

El presente **Reglamento Deportivo** se define como una extensión normativa del Reglamento Escolar vigente en cada sección de nuestra institución. Su propósito es regular las actividades deportivas en armonía con las disposiciones generales, garantizando un entorno seguro, disciplinado y de respeto a los derechos y responsabilidades de la comunidad estudiantil, en estricto apego al Marco Legal de esta Institución.

Este reglamento entra en vigor el 10 de agosto de 2026 y permanecerá en efecto hasta que sea modificado o derogado por las autoridades competentes de la institución.

ÍNDICE

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES.....	2
MARCO LEGAL	3
CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS PARA ESTUDIANTES	4
CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES PARA ESTUDIANTES	5
• ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL COLEGIO	
• ENTRADAS Y SALIDAS	
• AUSENCIAS Y ATRASOS	
• ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO	
• PRESENTACIÓN PERSONAL	
• USO RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA, RECURSOS, MATERIALES Y EQUIPO ESCOLAR	
CAPÍTULO III. DE ENTRENAMIENTO Y DISCIPLINA DEPORTIVA.	8
• ENTRENAMIENTO Y EQUIPOS	
• DISCIPLINAS DEPORTIVAS	
CAPÍTULO IV. DE ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS	10
CAPÍTULO V. DE LOS ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR	11
CAPÍTULO VI. DE LAS OBLIGACIONES PARA MADRES / TUTORAS O PADRES/TUTORES	11
• COMPORTAMIENTO INADECUADO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS	
CAPÍTULO VII. DE ASPECTOS TRANSITORIOS	13

Estimada comunidad deportiva de La Salle Regis.

El presente reglamento tiene como finalidad establecer los criterios, lineamientos y disposiciones normativas que rigen la participación, organización, seguridad y convivencia en el desarrollo de las actividades deportivas institucionales, garantizando un entorno que favorezca la comunicación respetuosa y una experiencia formativa integral para todos los integrantes de la comunidad educativa.

La observancia y cumplimiento de estas normas resultan fundamentales para preservar el orden, la seguridad y el adecuado desarrollo del programa deportivo. Su aplicación se realizará de manera ponderada, atendiendo en todo momento a la edad, nivel de desarrollo, contexto particular y, cuando corresponda, a las necesidades específicas de cada estudiante.

Inspirados en la pedagogía y el legado de nuestro fundador, San Juan Bautista de La Salle, reafirmamos el compromiso institucional de colocar a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en el centro del proceso educativo, promoviendo su desarrollo armónico en un ambiente caracterizado por el respeto, el cuidado, la inclusión y la corresponsabilidad.

En consecuencia, se convoca a toda la comunidad deportiva a conocer, comprender y asumir activamente el cumplimiento del presente cuerpo normativo, colaborando solidariamente en la construcción de una convivencia segura, armónica y plenamente congruente con los valores lasallistas.

La Salle, comunidad que trasciende

Mtra. Aradia Contreras Corona
Departamento de Deportes

FUNDAMENTOS INSTITUCIONALES

La Salle Regis se presenta como una institución educativa con enfoque católico comprometida con la formación integral de sus estudiantes. Inspirada en la pedagogía y espiritualidad de San Juan Bautista de La Salle que ofrece una educación de calidad a niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Guiada por los valores lasallistas, la institución se esfuerza por crear un ambiente educativo que promueva el respeto, la solidaridad y la excelencia. Se busca cultivar un espíritu crítico y creativo, orientando a los estudiantes hacia el desarrollo pleno de sus habilidades y capacidades.

MISIÓN

La Salle Regis es una institución educativa inspirada en las enseñanzas de San Juan Bautista de La Salle, en los valores humanos y cristianos que acompaña a niñas, niños, adolescentes y jóvenes en su formación integral y en el desarrollo de competencias para la vida, impulsándoles a ser agentes de cambio en beneficio de su entorno social.

VISIÓN

La Salle Regis es una institución educativa de excelencia académica, reconocida por su modelo educativo de calidad y de acompañamiento a sus estudiantes, con alto compromiso social para atender y dar respuesta a las necesidades de su comunidad.

VALORES

- Espíritu de **fe** que ilumina sus decisiones a partir de Dios.
- **Fraternidad** como estilo de vida que le lleva a asumir compromisos con proyectos que se realizan en comunidad.
- **Servicio** como actitud que le lleva a transformar su realidad en términos de solidaridad y equidad.

IDEARIO

La Salle Regis es un espacio educativo de evangelización y de formación integral, en donde quienes conforman la comunidad educativa adquieren aprendizajes para la vida, permitiéndoles crecer en su realización personal y que, a la luz de los valores lasallistas, contribuyen en la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

MARCO LEGAL

El Colegio La Salle Regis, como institución educativa católica de excelencia, complementa su oferta educativa través de programas deportivos y culturales en horario vespertino. Estas disciplinas constituyen un eje fundamental para favorecer la salud, la formación integral, la disciplina y el desarrollo pleno del alumnado.

La jerarquía de las normativas incluidas en este reglamento es la siguiente:

- *Declaración Universal de los Derechos Humanos.*
- *Convención sobre los Derechos del Niño (aprobada por el Senado el 19 de junio de 1990 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de julio de 1990 y el 25 de enero de 1991).*
- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (destacando el Artículo 3.º en materia de cultura física y deportes, y el Artículo 4.º respecto al interés superior de la niñez).*
- *Ley General de Educación y la Ley General de Cultura Física y Deporte.*
- *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.*
- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres.*
- *Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sonora.*
- *Ley para la Prevención, Atención y Erradicación de la Violencia Escolar para el Estado de Sonora.*
- *Ley para la Integración Social de las Personas con Discapacidad del Estado de Sonora.*
- *Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.*
- *Ley 5 de Junio y las disposiciones aplicables en materia de Protección Civil (Nacional, Estatal y Municipal de Hermosillo, Sonora).*
- *Normativas y lineamientos sectoriales emitidos por:*
 - a. *Secretaría de Educación Pública (SEP).*
 - b. *Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora (SEC).*
 - c. *Universidad de Sonora (para categorías y torneos bajo su aval o incorporación).*
 - d. *Directrices y protocolos de las Asociaciones o Ligas Deportivas e Instituciones Culturales a las que se encuentre afiliado el colegio.*

Asimismo, serán aplicables de forma supletoria todas aquellas disposiciones legales, sanitarias, de protección civil o administrativas que regulen la estancia de menores en instalaciones educativas particulares y la práctica extracurricular de actividades físicas y artísticas.

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento es de observancia obligatoria durante el horario vespertino, tanto en las instalaciones del plantel como en sedes externas donde la institución participe en representación oficial (torneos, festivales, muestras culturales o viajes).

Aplica rigurosamente a:

- Estudiantes de equipos deportivos y talleres culturales.
- Entrenadores, instructores y coordinadores.
- Personal administrativo, médico y de apoyo.
- Madres, padres de familia, tutores y visitantes.

Su cumplimiento garantiza la integridad física, emocional y moral de las y los alumnos, asegurando espacios seguros, formativos y congruentes con el ideario lasallista.

CAPÍTULO I. DE LOS DERECHOS PARA ESTUDIANTES

La Salle Regis reconoce al alumnado como integrante fundamental de la comunidad educativa y garantiza el respeto de sus derechos, con el propósito de favorecer su formación integral, bienestar y participación responsable en la vida escolar.

1. Recibir en todo momento un trato digno, respetuoso, cordial, incluyente y libre de discriminación, violencia, humillación o cualquier forma de trato degradante por parte de toda la comunidad educativa, velando siempre por el interés superior de la comunidad estudiantil.
2. Solicitar y seleccionar una disciplina deportiva o taller cultural durante el ciclo escolar, de acuerdo con la oferta disponible, los cupos, los criterios técnicos y de seguridad previamente informados.
3. Acceder y hacer uso adecuado de las instalaciones, canchas y talleres en los horarios asignados, así como utilizar el material deportivo y técnico autorizado por los entrenadores e instructores durante sus prácticas.
4. Solicitar permisos de salida según los canales oficiales y gestionar la justificación de inasistencias o retardos por motivos médicos, causas de fuerza mayor o por acudir a competencias y presentaciones en representación oficial del colegio.
5. Justificar inasistencias a prácticas o presentaciones por motivos médicos o causas de fuerza mayor debidamente comprobadas por la madre, padre o tutor.
6. Ser reconocidos como integrantes de los equipos o talleres institucionales mediante su credencial o registro, e identificarse y participar portando de forma digna el uniforme deportivo o vestuario oficial según la disciplina.
7. Contar con el resguardo y protección de su privacidad digital y datos personales en las plataformas o grupos oficiales de comunicación del área deportiva o cultural.
8. Ser escuchado y recibir orientación ante situaciones socioemocionales, técnicas o disciplinarias, garantizando la confidencialidad y la notificación inmediata a madres, padres o tutores en caso de riesgo a su integridad.
9. Ejercer su libertad de expresión dentro del respeto a la integridad de todas las personas de la comunidad deportiva y cultural.
10. Contar con libertad de credo en un ambiente de respeto mutuo, en consonancia con los valores de la identidad lasallista.
11. Gozar de respeto absoluto a su integridad personal, honor, prestigio e imagen durante los entrenamientos, eventos y representaciones institucionales.
12. Disponer de espacios limpios, aptos y seguros para el desarrollo de sus actividades deportivas y artísticas, siendo partícipes de su cuidado.
13. Recibir información clara y oportuna sobre calendarios, convocatorias, torneos, festivales, intercambios o muestras en los que participe el colegio, dentro o fuera del plantel, bajo los requerimientos establecidos.
14. Recibir atención inicial inmediata de primeros auxilios por personal capacitado en caso de lesión, accidente o emergencia, así como la oportuna activación del seguro escolar y protocolos institucionales.
15. En caso de acudir a competencias o eventos culturales en representación oficial del colegio, contar con el respaldo del departamento de Deportes o Arte y Cultura para gestionar la justificación de inasistencias en sus actividades escolares regulares.
16. Recibir retroalimentación constructiva, orientación y asesoría por parte de sus entrenadores e instructores para favorecer su desarrollo técnico, físico y artístico.

17. Recibir constancias, diplomas o reconocimientos al concluir periodos o destacar en competencias, muestras o torneos en los que representen a la institución.

En todas las decisiones institucionales que involucren al alumnado, se atenderá prioritariamente el interés superior de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, garantizando su bienestar integral, el respeto a sus derechos humanos y su desarrollo académico, personal y social.

CAPÍTULO II. DE LOS DEBERES PARA ESTUDIANTES

Los deberes del alumnado constituyen el conjunto de responsabilidades y compromisos que favorecen su formación integral, el adecuado desarrollo de las actividades académicas y la sana convivencia dentro de la comunidad educativa. Su cumplimiento contribuye a mantener un ambiente de respeto, seguridad, orden y bienestar para todas las personas que forman parte de La Salle Regis.

ASISTENCIA Y PERMANENCIA EN EL COLEGIO

ENTRADAS Y SALIDAS

Estudiantes de equipos deportivos tienen la responsabilidad de:

18. Presentarse puntualmente al entrenamiento, partido o actividad deportiva correspondiente a su categoría.
 - Presentarse 5 minutos antes del horario de entrenamiento.
 - Presentarse 20 minutos antes del horario del partido.
19. El acceso a las instalaciones se realizará por la puerta lateral ubicada en el área de canchas techadas, salvo indicación institucional distinta.
20. El horario de salida varía según la disciplina deportiva y la categoría. La madre, padre o persona tutora deberá prever la recolección puntual de la o el estudiante y comunicar oportunamente cualquier situación excepcional.

AUSENCIAS Y ATRASOS

La madre/tutora o padre/tutor debe:

21. Notificar oportunamente las ausencias por medio del correo institucional de la entrenadora o entrenador responsable, o a través del formulario que determine el Departamento de Deportes. (<https://forms.gle/tXt5TrVSsS1dUDdU9>)
 - 14.1 Cuando exista una condición de salud que limite temporalmente la actividad física o requiera cuidados específicos, presentar la indicación, constancia o certificado médico que resulte necesario para proteger la seguridad de la o el estudiante. La información de salud será tratada de forma confidencial y únicamente para los fines institucionales correspondientes.
 - 14.2 La notificación o justificación de una ausencia no elimina su registro; sin embargo, deberá ser considerada al momento de valorar cualquier consecuencia deportiva relacionada con asistencia. Las medidas que se adopten deberán atender a las circunstancias del caso y ser razonables y proporcionales.
22. La madre/tutora o padre/tutor debe comprobar que, al reincorporarse después de una enfermedad, su hija o hijo, a las actividades deportivas, se cuenta con un estado de salud óptimo mediante un certificado médico.
23. Las ausencias no justificadas afectarán la participación deportiva del alumnado bajo los siguientes parámetros:
Educación Básica:

- La participación en torneos podrá ajustarse de manera gradual cuando existan ausencias reiteradas no justificadas, procurando previamente la comunicación con la familia y la oportunidad de regularizar el compromiso de asistencia.

Preparatoria:

- Una ausencia no justificada podrá afectar la participación en el siguiente partido, de acuerdo con los criterios deportivos de la disciplina y previa valoración de las circunstancias.
 - El límite para presentar justificante será de tres días hábiles posteriores a la ausencia, salvo causa de fuerza mayor debidamente acreditada.
24. La acumulación de tres retardos en un mismo mes motivará una medida formativa y aviso a la familia. De persistir, se reducirá proporcionalmente la participación en eventos del periodo.
25. Las ausencias o retardos que cuenten con justificación no constituirán infracción disciplinaria, manteniéndose su registro exclusivamente para el control de rendimiento de cada equipo o taller.

ACTIVIDADES FUERA DEL COLEGIO

Dentro de la localidad

26. En toda competencia deportiva o juego amistoso fuera de las instalaciones, la modalidad de traslado corresponde a la familia, la madre, padre o persona tutora y serán responsables de llevar y recoger a la o el estudiante en los horarios y lugares establecidos.

Fuera de la localidad

27. Estudiantes seleccionados para participar deberán sujetarse a las siguientes normas de seguridad y convivencia:
- a. Entregar la carta responsiva y demás autorizaciones requeridas para el viaje o actividad.
 - b. Presentarse 30 minutos antes de la hora de salida en el lugar indicado.
 - c. Portar el uniforme indicado para la actividad.
 - d. Mantener una conducta respetuosa y colaborativa durante el viaje.
 - e. Hacer uso responsable de la unidad de transporte y mantener las condiciones de orden y seguridad.
 - f. Tratar con respeto y dignidad a todas las personas con quienes se conviva durante el viaje o la competencia.
 - g. Atender las indicaciones de seguridad, organización y convivencia emitidas por el personal responsable.
 - h. Informar al personal responsable antes de realizar cualquier desplazamiento o separarse del grupo, conforme a las indicaciones de seguridad.
 - i. Cumplir las indicaciones de la sede y las reglas de competencia aplicables, siempre que sean compatibles con la seguridad y los derechos de las personas participantes.
28. Durante la estancia en el lugar sede, estudiantes deben:
- a. Estar puntual en los horarios y lugares indicados. La inasistencia a un juego o actividad convocada podrá afectar la participación deportiva posterior, previa valoración del responsable de la delegación y de la entrenadora o entrenador, considerando las circunstancias del caso.
 - b. Respetar los reglamentos de competencia, las decisiones arbitrales y los mecanismos establecidos para formular inconformidades de manera respetuosa.
 - c. Respetar reglamentos de juego y de las decisiones arbitrales que se establezcan.
 - d. Estar 30 minutos antes de la hora del regreso en el lugar indicado por el responsable de la delegación.

- e. Cuidar sus pertenencias personales y evitar llevar objetos de valor innecesarios. En caso de pérdida o posible sustracción, deberá informarse de inmediato al personal responsable para realizar las acciones institucionales disponibles, sin que la institución pueda garantizar la recuperación de los objetos.
29. En caso de retornar a la ciudad de origen por cuenta de la familia y no acompañando a la delegación, o permanecer en la ciudad sede, madre/tutora o padre/tutor deberá solicitarlo por escrito anexando copia de identificación oficial, deslindando responsabilidad al personal docente y directivo de La Salle Regis.
30. Toda persona que acompañe a la delegación mostrará en todo momento una conducta respetuosa y evitará tomar actitudes que perjudiquen el desarrollo del viaje y del evento, así como a la institución.

PRESENTACIÓN PERSONAL

El uniforme escolar en La Salle Regis refuerza la cohesión, igualdad y respeto entre estudiantes, alineado con nuestros valores. Su uso debe ser ejemplar, reflejando la identidad de nuestra institución, y su mantenimiento y uso están sujetos a las normativas establecidas en este reglamento.

Las alumnas y los alumnos deben:

31. Asistir con el uniforme que corresponde a su categoría:
 - Playera de entrenamiento.
 - Short de educación física del colegio.
 - Tenis adecuado al deporte.
 - Traje de baño y toalla para el caso de natación.
32. Respetar y portar con orgullo el uniforme completo en competencias internas y externas.
33. En juegos oficiales y representativos de La Salle Regis el uso de uniforme deportivo de juego es obligatorio para participar, salvo causa excepcional previamente autorizada.

El incumplimiento del uniforme para estudiantes de preparatoria incidirá directamente en la ponderación de la evaluación práctica, previa notificación a la familia. Ante causas justificadas, responsable del departamento podrá autorizar un permiso temporal sin impacto en la calificación, garantizando en todo caso la permanencia del alumnado en la práctica deportiva.

USO RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA, RECURSOS, MATERIALES Y EQUIPO ESCOLAR

Durante su permanencia en instalaciones o actividades deportivas institucionales, las y los estudiantes deberán:

34. Cumplir el presente reglamento y, de manera complementaria, el Reglamento Escolar vigente de la sección a la que pertenezcan, exclusivamente en aquello que resulte aplicable.
35. Utilizar las instalaciones deportivas, una vez realizada la inscripción al ciclo escolar, siguiendo el horario y área asignada por docentes, mismas que serán destinadas únicamente para práctica deportiva, cultural y recreativa.
36. Evitar portar accesorios de valor durante el entrenamiento.
37. Utilizar un vocabulario adecuado y mantener un trato respetuoso y amable con todas las personas, tanto dentro como fuera de la institución.
38. Garantizar una conducta adecuada dentro de las instalaciones, evitando actos inmorales y cualquier acción que pueda comprometer la integridad de las personas.

39. Abstenerse de ingresar de sustancias tóxicas, enervantes, bebidas alcohólicas y suplementos no autorizados. De igual forma, queda restringido el acceso de medios de transporte personal (bicicletas, patines, scooters o similares) y cualquier equipo deportivo ajeno a la actividad programada.
40. Reproducir música durante el entrenamiento con el permiso de docente a cargo, siempre y cuando se seleccione con cuidado, asegurándose de que la letra sea adecuada, respetuosa y coherente con los valores que promueve la institución.
41. Reponer y enmendar con prontitud cualquier daño ocasionado de manera intencional a la infraestructura La Salle Regis o de cualquier otra institución a la que se haya asistido con una finalidad deportiva.

CAPÍTULO III. DE ENTRENAMIENTO Y DISCIPLINA DEPORTIVA

ENTRENAMIENTO Y EQUIPOS

42. Respetar las alineaciones, posiciones y cambios determinados por la entrenadora o entrenador, quien es responsable de las decisiones técnico-deportivas. Los criterios generales de selección y participación deberán ser objetivos, consistentes con la disciplina y comunicados de forma respetuosa.
43. Respetar los horarios de entrenamiento, acatando los protocolos de seguridad para el ingreso y salida de las instalaciones.
44. Consultar los canales institucionales de comunicación. Las modificaciones de horarios o actividades deberán informarse oportunamente por los medios establecidos.
45. Respetar la actividad deportiva seleccionada al inicio del ciclo escolar, sin posibilidad de cambio a otra actividad.
 - 45.1. En casos extraordinarios, el cambio podrá ser solicitado mediante un acuerdo por escrito, debidamente justificado, y firmado tanto por la Coordinación de sección como por Responsable del departamento de Deportes.
 - 45.2. El cambio podrá estar sujeto a la capacidad de estudiantes que haya en un equipo, en caso de no haber cupo, se le puede proponer cambiar de disciplina deportiva.
46. Llevar hidratación suficiente y, cuando corresponda, alimentos adecuados para la actividad, atendiendo las indicaciones de seguridad y salud.
47. Abstenerse de utilizar el teléfono celular, audífonos o cualquier otro dispositivo durante el transcurso de entrenamientos y de partidos, salvo autorización expresa por una necesidad académica, de salud, accesibilidad, seguridad o situación excepcional.
48. Permanecer dentro de la categoría de su deporte.
 - 48.1. En caso de participar con un equipo externo a La Salle Regis, deberán abstenerse de competir en torneos o juegos amistosos si el equipo externo se enfrenta al equipo del Colegio.
 - 48.2. Como regla de representación institucional, cualquier estudiante inscrito en el equipo formativo o representativo de La Salle Regis no participará con un equipo externo en un encuentro oficial contra la propia institución, salvo autorización expresa y justificada del Departamento de Deportes.
 - 48.3. El incumplimiento de la regla anterior será revisado por el Departamento de Deportes. Cualquier ajuste de equipo o categoría deberá fundarse en criterios deportivos y de

organización previamente comunicados, escuchando a la o el estudiante y, cuando corresponda, a su familia.

- 49 La permanencia en los equipos representativos se revisará periódicamente con base en criterios deportivos objetivos, tales como desempeño, asistencia, compromiso, seguridad, necesidades del equipo y disponibilidad de lugares. Estos criterios deberán aplicarse sin discriminación y considerar, cuando proceda, ajustes razonables o circunstancias justificadas.

DISCIPLINAS DEPORTIVAS

- 50 Los equipos selectivos estarán conformados por:

Disciplina	Equipo Selectivos	Equipos Halcones
Atletismo	25	Libre
Basquetbol	12	20
Beisbol	14	20
Futbol	18	20
Natación	20	Libre
Voleibol	12	20
Tocho Bandera	12	Libre

Las actividades deportivas son opcionales y es un derecho que tiene toda alumna o alumno de participar, sin un costo extra a la inscripción o colegiatura, a excepción de Natación, el cual tiene un cobro único anual.

- *La cuota de inscripción al equipo de natación se utiliza para solventar el mantenimiento y funcionamiento óptimo del área de la piscina.*

51. Para formar parte de una selección deportiva es necesario al inicio de ciclo escolar:

- Llenar el formulario de actividades deportivas, seleccionando la disciplina deseada.
- Asistir a la reunión informativa o conocer por los medios institucionales la información esencial proporcionada por la entrenadora o entrenador.
- Entregar en el primer entrenamiento:
 - Presentar constancia o certificado médico de la alumna o alumno.
 - Llenado ficha de datos médicos.
 - Firma de Reglamento Deportivo.
- Realizar las pruebas de aptitudes físicas específicas de cada disciplina. Dichas pruebas deberán guardar relación con las exigencias reales del deporte, aplicarse con criterios objetivos y sin discriminación, considerando ajustes razonables cuando sean procedentes y compatibles con la seguridad. En natación se deberá tener dominio de diferentes estilos de nado dependiendo del nivel, mostrando seguridad nadando en la parte más profunda de la alberca sin asistencia.

52. Si la alumna o el alumno muestra interés por alguna disciplina deportiva durante el transcurso del ciclo escolar, es necesario comunicarse con el responsable de este departamento para recibir información.

52.1 En caso de existir espacios vacantes, debe programar una cita con el propósito de recibir la información sobre la dinámica diaria en el entrenamiento.

52.2 Cumplir los requisitos de documentación y evaluación deportiva aplicables señalados en este capítulo.

53. En preparatoria las solicitudes de clubes deportivos, gimnasios u otras entidades para sustituir las clases vespertinas ofrecidas por La Salle Regis no serán aceptadas, salvo estudiantes seleccionados por la CODESON o el Instituto del Deporte de Hermosillo, quienes expedirán una carta indicando el periodo y los horarios en los cuales se prepara para una competencia estatal o nacional.

CAPÍTULO IV. DE ASPECTOS DISCIPLINARIOS Y MEDIDAS CORRECTIVAS

DISCIPLINARIOS

La disciplina tiene una finalidad formativa y busca favorecer la convivencia armónica dentro de la comunidad educativa. A través del respeto, la responsabilidad y el cumplimiento de las normas de convivencia, promueve un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje, contribuyendo a la Cultura de Paz, la prevención de la violencia y la solución pacífica de conflictos.

54. Las alumnas y alumnos mantendrán en todo momento un trato respetuoso hacia sus compañeros, personal docente, entrenadores, equipo arbitral, personal administrativo y directivo, conduciéndose en consonancia con los valores lasallistas durante el desarrollo de cualquier entrenamiento, clase, torneo, partido o actividad deportiva.
55. Las disciplinas deportivas se evaluarán académicamente conforme a los criterios, rúbricas y lineamientos específicos emitidos por el Departamento de Deportes y cada sección educativa.
56. La disciplina en las actividades deportivas vespertinas se rige bajo el marco normativo de la institución. En consecuencia, la tipificación de conductas, la clasificación de faltas y la determinación de procedimientos aplicables se regularán conforme a lo estipulado en el Reglamento Escolar de la sección que corresponda (Preescolar, Primaria, Secundaria o Preparatoria).
57. Las actividades desarrolladas en horario vespertino observarán los mismos criterios, consecuencias y medidas disciplinarias que las aplicadas en la jornada escolar matutina, garantizando la congruencia y continuidad en el proceso formativo del alumnado.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

58. Con fundamento en lo dispuesto en la normativa educativa aplicable (como el Artículo 126 del Reglamento Escolar de la Secretaría de Educación Pública), la institución aplicará medidas de seguridad precautorias en el turno vespertino ante conductas graves o de riesgo. Dichas medidas se adaptarán según el nivel educativo del alumnado involucrado y tendrán como fin prioritario resguardar la integridad física, emocional y formativa de la comunidad escolar.
59. Responsable del departamento de Deportes, en el ámbito de sus funciones vespertinas, queda plenamente facultada para aplicar e implementar de forma directa e inmediata las siguientes medidas de seguridad:
- a. La separación precautoria de la o el alumno del entrenamiento, taller o actividad vespertina.
 - b. La vigilancia y resguardo permanente de la alumna o alumno mientras permanezca en el plantel.
 - c. Solicitar a la madre, padre o persona tutora que acuda de manera inmediata a recoger a su hija o hijo.
 - d. Informar de manera inmediata a las madres, padres de familia o tutores y, de ser necesario, solicitar los servicios de atención médica de urgencia u ordenar la activación del seguro médico escolar en caso de lesiones.

- e. Solicitar el auxilio de las autoridades o de la fuerza pública en caso de riesgo inminente para la comunidad.
- f. Las demás acciones preventivas conducentes que no atenten contra la dignidad ni los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

Al Aplicar alguna de estas medidas, Responsable del departamento de Deportes notificará de inmediato a la Coordinación del nivel que corresponda, con el propósito de dar el seguimiento disciplinario que marca su propio Reglamento Escolar.

CAPÍTULO V. DE LOS ESTÍMULOS Y MENCIONES DURANTE EL CICLO ESCOLAR

- 60. Se otorga reconocimiento al finalizar el curso escolar a las y los alumnos que se distingan por su participación en alguna disciplina deportiva y cumplan con los siguientes requisitos:
 - a. Asistir el 85% de los entrenamientos y partidos convocados, considerando las ausencias justificadas y las circunstancias excepcionales debidamente acreditadas.
 - b. Portar el uniforme requerido en entrenamientos y partidos, salvo causa justificada.
 - c. Ser puntual en entrenamientos y partidos.
 - d. Dar testimonio de los valores lasallistas.
 - e. Demostrar su avance y compromiso en el deporte durante el ciclo escolar.
 - f. Mantener una buena conducta y cumplir los acuerdos deportivos e institucionales.
- 61. Cada sección otorgará al finalizar el ciclo escolar, la mención de TALENTO DEPORTIVO a estudiantes que sobresalgan a nivel estatal, nacional o internacional en alguna disciplina deportiva, incluso que sea distinta a las que se imparten en La Salle Regis, conforme a los criterios institucionales establecidos.

CAPÍTULO VI. DE LAS OBLIGACIONES PARA MADRES/TUTORAS O PADRES/TUTORES

Las madres y padres de familia o personas que ejercen tutoría se comprometen a:

- 62. Conocer, respetar y colaborar en el cumplimiento de las disposiciones de este reglamento Asistir a la reunión de inicio de ciclo escolar, de lo contrario, deben respetar los acuerdos que se tomen en ella.
- 63. Asistir a la reunión informativa de inicio de ciclo escolar. Cuando no sea posible asistir, corresponde consultar la información y los acuerdos institucionales que sean comunicados por los medios oficiales.
- 64. Aceptar y respetar el horario que se asigne al inicio del ciclo escolar. En caso de existir cambios, se informa de manera inmediata por los canales de comunicación del Colegio.
- 65. Acudir 10 minutos antes del inicio y término del entrenamiento para recoger puntualmente a su hija o hijo.
- 66. Apoyar y respetar las indicaciones de la entrenadora o entrenador.
- 67. Evitar dirigirse a su hija o hijo durante el entrenamiento o partido, salvo que exista una situación de salud, seguridad o indicación del personal responsable.
- 68. Solicitar en cualquier momento cita ya sea con Responsable del departamento de Deportes, entrenadora entrenador para aclaración de dudas, respetando el horario de la categoría.
- 69. Entregar, cuando así sea necesario, la documentación solicitada, completa y en el tiempo indicado.

70. Mantener un comportamiento adecuado, dando ejemplo de mesura, respeto y tolerancia durante entrenamientos y partidos.
71. Mantener un trato respetuoso hacia todas las personas presentes en los entrenamientos y competencias, absteniéndose de emitir comentarios ofensivos o que atenten contra la dignidad ajena.
72. Apoyar la participación de torneos y actividades de su hija o hijo. En caso de juegos extraescolares o fuera de la localidad, queda libre la decisión familiar de participar sin ser obligatoria su asistencia y sin interferir en su rendimiento académico.
73. Solventar los costos generados por afiliación a las asociaciones estatales, ligas municipales, torneos, arbitrajes o algún otro requisito que sea necesario e imprescindible.
74. Apoyar entrenamientos, partidos y torneos de su hija o hijo, dando ejemplo de responsabilidad y puntualidad durante el ciclo escolar.
 - 74.1 El acompañamiento para estudiantes de preescolar y primaria, es de suma importancia.
 - 74.2 Partidos o torneos fuera de la ciudad, es obligatorio que la madre/tutora o padre/tutor de estudiantes de preescolar y primaria, asistan y acompañe en todo momento a su hija o hijo.
75. Asistir a reuniones a las que se convoque por parte del Departamento de Deportes.
76. Conocer y atender las disposiciones de seguridad escolar y protección a la comunidad estudiantil previstas en el Reglamento Escolar vigente de la sección a la que pertenezca su hija o hijo.
77. Abstenerse de promover la venta, compra y uso de prendas o accesorios con la imagen de La Salle o La Salle Regis, sin previa autorización de la Dirección General.
78. En casos excepcionales en los que mamá/tutora o papá/tutor se demoren considerablemente en recoger a su hija o hijo se procederá de la siguiente manera:
 - a. Estudiantes serán trasladados a la caseta de guardia para su resguardo.
 - Ante dos incidencias, se realizará comunicación formal con la familia y se dejará registro para acordar medidas de puntualidad y entrega segura.
 - Ante tres incidencias, se realizará una entrevista para establecer un plan de cumplimiento y determinar medidas organizativas que garanticen la recolección segura, evitando trasladar automáticamente a la o el estudiante una consecuencia derivada exclusivamente de la conducta de la persona adulta responsable.
 - Ante cuatro o más incidencias, el Departamento de Deportes y la Coordinación de la sección revisarán la viabilidad de continuar la participación bajo las condiciones existentes y podrán establecer requisitos adicionales de seguridad o logística, mediante una decisión fundada y comunicada a la familia.
 - b. La guarda y custodia escolar opera durante la actividad programada. La familia mantiene la corresponsabilidad en la formación y cuidado de su hija o hijo, reasumiendo su supervisión directa al concretarse la entrega o salida autorizada.

COMPORTAMIENTO INADECUADO Y MEDIDAS DISCIPLINARIAS

79. Mostrar un comportamiento inadecuado, o que incumpla cualquiera de las disposiciones establecidas en este reglamento, podrá ser sujeto a medidas disciplinarias.
80. Fumar, consumir alcohol o cualquier otra sustancia adictiva, legal o ilegal, dentro y en las inmediaciones de la institución.
81. Faltar a las políticas y procedimientos establecidos por la institución, incluidos los horarios y protocolos de seguridad, así como lo estipulado en este reglamento.
82. Hacer uso respetuoso, adecuado, amable, consciente y positivo de las redes sociales y medios electrónicos que los relacionan con el Colegio Regis A.C o cualquier miembro de la comunidad educativa. La información, expresiones, juicios, opiniones, valoraciones, imágenes, videos, audios, multimedia y cualquier otro comentario que publiquen en redes sociales o transmitan por medios

electrónicos, son responsabilidad exclusiva de quien lo publica. La Institución se deslinda de estos materiales e información y no está obligada a implementar medidas académicas o disciplinarias para sus estudiantes.

83. Cualquier forma de acoso, intimidación o comportamiento hostil hacia otros equipos deportivos, entrenadoras, entrenadores, árbitros, estudiantes, familias, o cualquier otra persona ajena al colegio, será considerada una violación grave del reglamento.
84. El incumplimiento de estas normas puede resultar en:
 - a. Reuniones con la Dirección General para discutir comportamientos y soluciones.
 - b. Restricciones de acceso a las instalaciones escolares.
 - c. En casos graves, la derivación a las autoridades competentes.
 - d. Las decisiones sobre la negación de acceso serán tomadas por el Director General, tras una evaluación del incidente y garantizando el derecho de audiencia al implicado.

CAPÍTULO VII. DE ASPECTOS TRANSITORIOS

85. El imago tipo, logotipo, escudos y nombre de “La Salle” y “La Salle Regis” son marcas registradas. Su uso requiere de la autorización de las autoridades del colegio.
86. Toda acción de una alumna o alumno que sea, por cualquier motivo relacionable con La Salle Regis, queda sujeta a revisión y, en su caso, consecuencia del Consejo Directivo.
87. La Salle Regis, como institución dedicada al desarrollo integral, busca promover el máximo crecimiento de sus estudiantes en todas las áreas, incluyendo la deportiva, por esto mismo, el enfoque hacia sus deportistas es formativo más que de alto rendimiento.
88. Todo asunto no contemplado en el presente reglamento queda a consideración de la Dirección General y Responsable del departamento de Deportes.